

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL SAN CARLOS SIJA,
QUETZALTENANGO
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	3
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	5
Anexos	6
Información Financiera y Presupuestaría	7
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	7
Egresos por Grupos de Gasto	8
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	9
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	10





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor:

Horlando Orcini Calderón de León

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

1 Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,





Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de San Carlos Sija, Quetzaltenango, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

Condición

Al evaluar la documentación de soporte del periodo auditado, se encontró varias facturas de las siguientes casas comerciales: **Ferro-Agro la Económica**, facturas Nos. 5225-5229 de fecha 28/01/2009 por la cantidad de Q.52,300.00, facturas 6609- 6611 de fecha 27/05/2009 por la cantidad de Q.37,891.07, facturas 7673-7674 de fecha 21/08/09, por la cantidad de Q.36,959.82; facturas 7704-7705 de fecha 25/08/09 por la cantidad de Q.30,133.93; **Ferretería Lourdes** Facturas Nos. 426, 428 y 429 de fecha 14/10/2009 por la cantidad de Q.44,674.11 y facturas 433-436 de fecha 16/10/2009 por la cantidad Q.51,952.00 y **Distribuidora Juárez** facturas Nos. 10309, 10312 y 10315 de fecha 03/04/2009 por las cantidad de Q.38,185.71; todas por concepto de compra de cemento. Estas compras se fraccionaron con el fin de obviar el proceso de cotización que establece la ley. El total de la negociación es de Q.290, 277.54 sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado.

Criterio

El Decreto No.57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 38, establece: Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de treinta mil quetzales (Q30,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: a) para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00); el Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en su artículo 55, establece: Fraccionamiento. Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos.

Causa

Incumplimiento en la aplicación de la normativa legal vigente en relación al proceso de cotización y licitación.



Efecto

Que no exista transparencia en relación a las compras que realiza la Municipalidad en concreto las que están sujetas al proceso de cotización o licitación.

Recomendación

Las autoridades Administrativas superiores de la Municipalidad deben velar porque se cumpla con los procesos de cotización y licitación pública, según el caso, al efectuar gastos por la compra de bienes o servicios, observando lo que estipula la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

Por medio de Nota de auditoría No. DAM-0264-04-2010 se hizo conocimiento del presente hallazgo a la administración, de la cual no se pronunciaron.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que la administración no se pronunció.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad con el Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado artículo 81 y 55 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92. Para el Alcalde y Tesorero Municipal , a razón de Q.7,256.94 para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	HORLANDO ORCINI CALDERON DE LEON	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	ABRAHAM SALOMON DIAZ REYES	SINDICO MUNICIPAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	FRANCISCO GONZALEZ ELIAS	SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
4	MARIO MOISES MEJIA MENDEZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
5	AVELINO SIGUANTAY LOPEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
6	ALVARO ADONIS CALDERON DIAZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
7	LAZARO PEREZ GARCIA	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
8	MANUEL ERIBERTO REYES MONZON	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	15/01/2012
9	GILDARDO FILIBERTO CALDERON MALDONADO	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
10	HEBER ADIEL CALDERON DIAZ	COORDINADORA AFIM	15/01/2008	15/01/2012
11	ELMER RAUL VALIENTE HERRERA	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012
12	VERNEY OBED SANTOS OCHOA	COORDINADOR OMP	15/01/2008	15/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO

EJERCICIO FISCAL 2009

(Valores Expresados en Quetzales)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	46,290.00	52,735.00	99,025.00	97,984.00	1,041.00
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	247,755.00	126,926.00	374,681.00	350,699.00	23,982.00
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	43,230.00	61,800.00	105,030.00	95,023.00	10,007.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	85,675.00	16,352.00	102,027.00	102,692.00	-665.00
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	4,320.00	10,425.85	14,745.85	27,981.82	-13,235.97
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,470,170.00	436,630.67	1,906,800.67	1,757,703.09	149,097.58
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,654,465.00	5,069,153.25	11,723,618.25	10,630,546.03	1,093,072.22
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	278,606.76	278,606.76	0.00	278,606.76
	TOTAL	8,551,905.00	6,052,629.53	14,604,534.53	13,062,628.94	1,541,905.59



Egresos por Grupos de Gasto

EJERCICIO FISCAL 2009
(Valores Expresados en Quetzales)

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1,670,155.00	249,568.01	1,919,723.01	1,852,168.49	96%
Servicios No Personales	211,585.00	322,049.24	533,634.24	331,863.91	62%
Materiales y Suministros	182,180.00	223,607.23	405,787.23	243,685.41	60%
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	6,379,785.00	5,181,424.28	11,561,209.28	10,714,689.56	93%
Transferencias Corrientes	37,000.00	75,980.77	112,980.77	106,980.77	95%
Transferencia de Capital	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0%
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	46,200.00	0.00	46,200.00	0.00	0%
Totales	8,551,905.00	6,052,629.53	14,604,534.53	13,249,388.14	91%



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

SAN CARLOS SIJA
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA

AL 21 DE ABRIL 2010
(Valores Expresados en Quetzales)

No.	CONCEPTO	MONTO
1	10% Inversión	0.00
2	IVA PAZ Inversión	0.00
3	Imp. Circ. Vehículos Inversión	0.00
4	Impuesto de Petróleo para Inversión	0.00
5	CODEDE	15,408.22
6	Fondo para el control y vigilancia forestal	0.00
7	Ingresos propios	94,247.91
8	10% Funcionamiento	4,190.16
9	IVA PAZ Funcionamiento	8,478.86
10	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	7,668.60
11	IGSS Laboral	0.00
12	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	0.00
13	Prima de Fianza	0.00
14	Iva s/prima de fianza	0.00
15	ISR sobre relación de dependencia	2,464.00
16	ISR sobre dietas	0.00
17	IUSI Inversión	1,260.00
18	Timbre y papel sellado	756.00
	TOTAL	134,473.75



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO
 DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS
 AL 17 DE MARZO DE 2010
 (Valores Expresados en Quetzales)

No.	CUENTA	BANCO	MONTO
1	3-075-01137-0	BANRURAL	1,882,757.14
2	3-034-12976-4	BANRURAL	10,030.64
3	3-075-01503-7	BANRURAL	25,938.00
			1,918,725.78

